



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 2 de julio de este año, la Asamblea General de las ONU votó unánimemente por la creación de una nueva entidad para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, que tendrá el nombre "ONU Mujeres".

Dicha resolución es una decisión histórica de parte del organismo, que instituye la nueva entidad es el resultado de años de negociaciones entre los Estados miembros de la ONU y los organismos mundiales que abogan por los derechos de la mujer. Forma parte de la reforma de la ONU ya que junta recursos y mandatos para tener mayor impacto.

El objetivo de la creación de la entidad, es entre otros motivos, acelerar los progresos de atención de las necesidades de las mujeres y las niñas del mundo.

La nueva entidad fusiona y refuerza las cuatro agencias de género existentes hasta ahora en el marco de las Naciones Unidas: la Oficina de la Asesora del Secretario General de Naciones Unidas para Cuestiones de Género, la División para el Avance de la Mujer, el Instituto de la ONU para investigación en capacitación en cuestiones de género (INSTRAW) y el Fondo de la ONU para la Mujer (UNIFEM).

El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, acogió con beneplácito la medida y consideró que ONU Mujeres impulsará los trabajos de Naciones Unidas para la lograr la igualdad de género, ampliar las oportunidades y ponerle fin a la discriminación de la mujer en todo el mundo. Ban afirmó que el empoderamiento de la mujer es una de sus prioridades, como lo es poner fin a la violencia hacia las mujeres y reducir la mortalidad materna.

"ONU Mujeres" empezará sus operaciones en enero de 2011 y apoyará, no sustituirá, los esfuerzos de las otras agencias del sistema de Naciones Unidas a favor de la mujer.

Las dos principales funciones de la nueva entidad serán respaldar a los órganos intergubernamentales para la formación de políticas y ayudar a los Estados miembros a implementarlas, otorgando apoyo técnico y financiero.

Además, ONU Mujeres formará alianzas con la sociedad civil y velará por el cumplimiento de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

compromisos de género de Naciones Unidas dentro de la propia organización.

En este sentido, se describen los cuatro componentes del sistema de la ONU:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW, establecida en 1946).
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW, establecido en 1976)
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI, establecido en 1997).
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, establecido en 1976).

Cabe destacar, que durante varias décadas la ONU ha hecho progresos importantes en el adelanto de la igualdad de género, incluyendo los acuerdos históricos como la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La igualdad de género no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas. Fortalecer a las mujeres da un impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento.

Por otro lado, se señala que con fecha 14 de septiembre del presente año, se nombró a Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile, como jefa de la nueva Entidad para la Igualdad entre los Géneros "ONU Mujeres", por su historial de liderazgo dinámico y global.

Por la relevancia y trascendencia que tendrá esta nueva entidad para afianzar los derechos humanos de la mujer de todo el mundo e inclusive de las regiones de nuestra Provincia, coadyuvando al fomento de políticas públicas.

Por ello:

Autor: Martha Ramidan, Beatriz Manso

Acompañantes: Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por la aprobación unánime de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la creación de una nueva entidad para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, denominado "ONU Mujeres", a los fines de respaldar a los órganos intergubernamentales para la formación de políticas y ayudar a los Estados miembros a implementarlas, aprobada recientemente y dando comienzo de su funcionamiento en enero de 2011.

Artículo 2°.- De forma.